

171105
R. Dir. 455/3.883
BA/vs

Ref.: PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS - EJERCICIO 2018 Y ANEXOS. APROBAR.

Montevideo, 24 de julio de 2017.

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 2018 y sus Anexos.

RESULTANDO:

- I. Que por el Artículo 221º de la Constitución de la República corresponde elevar al Poder Ejecutivo, y al Tribunal de Cuentas el presupuesto anual de esta ANP.
- II. Que el presupuesto se elaboró teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias, contenidas en el Artículo 4º de la Ley N º 16.211 de fecha 1/10/1991 y el Decreto del Poder Ejecutivo 452/967 de fecha 25/07/1967 respecto a la información que debe contener el Proyecto de Presupuesto.
- III. Que el nivel de precios utilizado, a precios enero – junio 2017, para la elaboración de la iniciativa presupuestal ha sido el que surge de la utilización de los parámetros que comunica la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Planificación y Presupuesto elaboró un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2018 donde se recogen las estimaciones de ingresos, gastos e inversiones para el período.
- II) Que el documento contiene la apertura programática requerida por la normativa, presentando un programa por cada uno de los puertos que administra el Organismo y un único programa de inversiones.
- III) Que las asignaciones presupuestales proyectadas para el presupuesto de ingresos, gastos operativos e inversiones, así como las normas de ejecución, cuentan con la aprobación de la Gerencia General.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 221º de la Constitución de la República, al Decreto del Poder Ejecutivo 452/967 de fecha 25/07/1967, y al Artículo 4º de la Ley Nº 16.211 de fecha 1/10/1991.

El Directorio en su Sesión 3.883, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 2018 y sus Anexos, con una disminución de Caja de \$ 1.643:419.631 (pesos uruguayos mil

seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos treinta y uno), que representa una disminución en las disponibilidades a consecuencia de las previsiones presupuestales en los siguientes conceptos:

Concepto	Monto en \$
INGRESOS:	5.251:228.525
Ingresos Operativos	4.705:410.567
Otros Ingresos	545:817.958
EGRESOS:	4.221:320.156
Operativos	3.816:336.182
Versión Rentas Generales	316:025.874
Otros Egresos	88:958.100
Inversiones	2.673:328.000
Financiamiento - Disponibilidades	-1.643:419.631

Librar notas -con copia de la presente Resolución- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.